



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-60263367- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-60263367- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LAB SUDAMERICA S.A., CUIT N° 30707007075, Legajo N° 846 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico PEDRO FERNANDO JAUREGUI, Documento Nacional de Identidad N° 7.978.103, Matrícula Nacional N° 11.227, como Director Técnico de la firma LAB SUDAMERICA S.A., Legajo N° 846, con domicilio legal y depósito sito en la calle Iturri N° 1.515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 5 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico MAURICIO ABEL RITTINER, Documento Nacional de Identidad N° 28.658.755, Matrícula Nacional N° 15.526, como Director Técnico de la firma LAB SUDAMERICA S.A., Legajo N° 846.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-60263367- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga